



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO



Estimado/a señor/a,

*Nos dirigimos a usted para trasladarle un comunicado del fabricante de vehículos **SEAT** relativo a la incidencia de los motores Diésel EA189 que afecta al vehículo del cual usted es titular, cuyo bastidor es*

La referida incidencia deriva de la instalación de un software que optimiza los valores de emisión de óxidos de nitrógeno (NOx) en el banco de pruebas.

Sin perjuicio de que, conforme indica el fabricante de los motores afectados, VOLKSWAGEN AG, su vehículo es técnicamente seguro y apto para la circulación, desde la Dirección General de Tráfico consideramos que debe Ud. realizar la medida de servicio a la que se refiere el comunicado adjunto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO



Asistencia Técnica Posventa – SEAT España
Comunicación Medida de Servicio
/ 23S1 – Unidad de control de motor (NOx)



SEAT, S.A.

Autovía A-2, Km. 585
Apartado de correos 91
08760 Martorell
ESPAÑA
Telf. SEAT Responde: 900 180 361 (Soporte telefónico Diesel EA189)

Estimado Sr. / Sra.

Contactamos nuevamente con usted en relación con la incidencia detectada en determinados motores Diesel EA189.

Recientemente, le informamos de que su Servicio Autorizado SEAT habitual estaba preparado para realizar al vehículo de su propiedad la intervención técnica desarrollada por VOLKSWAGEN AG.

Según nuestros registros, su SEAT todavía no ha sido intervenido.

Deseamos subrayar la conveniencia de que su vehículo sea sometido a la medida de servicio. Por ello, le invitamos a que, tan pronto como le sea posible, concierte una cita con cualquier Servicio Autorizado SEAT con el fin de programar la fecha en la que ésta será realizada. Naturalmente, esta intervención, que tendrá una duración aproximada de una hora, no tendrá coste alguno para usted.

Recuerde acudir a la cita con esta carta (o con la anterior) y el Plan de Asistencia Técnica ("libro de mantenimiento") para que se puedan efectuar en él las anotaciones correspondientes una vez practicada la intervención. De este modo, quedará acreditado que ha sido intervenido y que cumple todos los eventuales requerimientos ante posibles nuevas exigencias de la administración competente y, en particular, de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

Para su conocimiento, le informamos de que las autoridades competentes¹ han certificado que, tras la aplicación de la intervención mencionada anteriormente, la incidencia queda solventada y las prestaciones del vehículo se mantienen conformes con los valores de homologación. Señaladamente, que la aplicación de la medida no afectará negativamente al consumo de combustible, a las emisiones de CO₂, a la potencia del motor, al par ni a las emisiones sonoras del vehículo y que todos los valores del vehículo relevantes para la homologación de tipo de vehículo se mantienen inalterados.

Tras la intervención de su vehículo, el Servicio Autorizado SEAT le entregará un certificado acreditando la implementación de la medida de servicio y recogiendo la información anterior.

Ante cualquier duda, puede contactar con cualquiera de nuestros Servicios Autorizados, o bien llamar al teléfono de SEAT Responde 900 180 361 (Soporte telefónico Diesel EA189).

Muchas gracias.

Un cordial saludo,

Pedro Elorduy
Satisfacción al Cliente y Posventa
SEAT España

Víctor Jiménez
Asistencia Técnica
SEAT España

¹ La autoridad homologadora competente varía según el modelo del vehículo. Las principales autoridades homologadoras de los vehículos SEAT son, entre otras, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad español, la Autoridad Federal de Vehículos Motorizados alemana (KBA), y la Agencia Británica de Certificación de Vehículos (VCA).